



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Modificar RD-2022-370- E-UNC-DEC#FO

VISTO:

Que por RD-2022-370- E-UNC-DEC#FO, se reconoce con carácter de excepción declarando de legítimo abono los servicios prestados por la Dra. María Bernarda LUCINI, CUIL 27-23197909-9; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se cometió un error involuntario de tipeo en el apellido de la Dra. Lucini y corresponde salvar el mismo.

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar parcialmente la RD-2022-370-E-UNC-DEC#FO, por la cual se reconoce con carácter de excepción declarando de legítimo abono, los servicios prestados por la Dra. María Bernarda LUCINI, CUIL 27-23197909-9, en su Artículo 1º: Donde dice: "...Dra. María Bernarda LUCHINI...", Debe decir: ...**Dra. María Bernarda LUCINI...**, manteniendo firme las restantes partes de la citada Resolución.

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

